40909

000453

RESOLUCION DE GERENCIA Nº 1238-2014-MDY

Puerto Callao, 27 NOV. 2014

VISTOS: *El expediente Nº 11069 -2014, de fecha 14-07-2014, presentada por la Presidenta del Comité Vaso de Leche* ***"LOS PEQUEÑOS ANGELITOS"****, Informe Nº 53-2014-MDY-PVL-R.A.M.Z, fecha 31/10/2014; Informe Nº 535-2014-MDY-PVL, de fecha 19/11/2014, la Resolución de Gerencia Nº 202-2014-MDY, de fecha 20 de Febrero de 2014 y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley N° 25037, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 16, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se Declara de prioritario interés nacional la labor que realizaran los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centro Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario. Mediante el cual se reconoce a los Comités de Vaso de Leche como Organizaciones Sociales de Base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

Que, en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Nº 28607, en concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Exp. Nº 11069-2014, de fecha 14-07-2014, la ***Sra. Gissela Mariel Sandoval Mires,*** *Presidenta de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche* ***"LOS PEQUEÑOS ANGELITOS"*** *del Asentamiento Humano Eco turístico Shirambari Mz. 07 Lt. 03, en Asamblea realizada con todas sus asociadas el 27 de Octubre de 2014, decidieron por unanimidad, Recomponer la Junta Directiva, por renuncia voluntaria de algunos de sus miembros, para cuyo efecto adjuntan todos los requisitos necesarios, el mismo que está integrado por (06) miembros;*

Que, mediante Informe N° 53-2014-MDY-PVL-R.A.M.Z, de fecha 31 de Octubre de 2014. La Promotora del Programa Vaso de Leche, opina que es procedente la Recomposición de los miembros de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche ***"LOS PEQUEÑOS ANGELITOS"*** *por renuncia voluntaria de algunos miembros, por lo que en asamblea las socias decidieron por unanimidad recomponer su Junta Directiva, debiendo formalizarse dicha acción con la respectiva Resolución;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 202-2014-MDY, de fecha 20 de Febrero de 2014, en su Artículo Segundo, se reconoce a los Integrantes de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche ***"LOS PEQUEÑOS ANGELITOS"*** *del Asentamiento Humano Eco Turístico Shirambari, del Distrito de Yarinacocha;*

Que, la Constitución Política del Estado en el Art.2°, incisos 13, reconoce el derecho "A asociarse y a constituirse fundaciones y diversas formas de Organizaciones Jurídicas sin fines de lucro (...) ";

Que, conforme lo señala el Artículo 84° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en lo referido a Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, en la parte que menciona las Funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales, en el Ítem 2.11, dispone que es función de la Municipalidad Distrital Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás Programas de apoyo alimentario con participación de la Población y en concordancia con la Legislación sobre la materia;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 518-2014-MDY de fecha 14 de Julio 2014, la misma que Delega las Facultades Administrativas y Resolutivas propias del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ***CPC. Carmen Rosario Rojas García,*** *y en estricta observancia del Art. 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;.*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ***MODIFICAR****, el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia N° 202-2014-MDY, de fecha 20 de Febrero 2014, en los siguientes términos:*

DICE:

1.- Presidenta	*: Sra. Sonia Gonzales Manihuari*	*DNI N°40370241*
2.- Vice Presidenta	*: Sra. Carmen Ochavano Villasis*	*DNI N°40875450*
3.- Secretaria	*: Sra. Liz Mónica García Puyo*	*DNI N°41039997*
4.- Tesorera	*: Sra. Hannia May Aspajo Llerena*	*DNI N°48073961*
5.- Fiscal	*: Sra. Floriza Sammy Vela Portella*	*DNI N°46542948*
6.- Primer Vocal	*: Sra. Reyna Isabel Marín Manihuari*	*DNI N°05402538*

DEBE DECIR*:*

ARTICULO SEGUNDO: ***RECONOCER****, a los Integrantes de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche* ***"LOS PEQUEÑOS ANGELITOS"*** *del Asentamiento Humano Eco Turístico Shirambari Mz. 07 Lt. 03, Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, la misma que está conformada de la siguiente manera:*

1.- Presidenta	*: Sra. Gissela Mariel Sandoval Mires*	*DNI N°00127484*
2.- Vice Presidenta	*: Sra. Melva Roció Pezo Mozombite*	*DNI N°41903602*
3.- Secretaria	*: Sra. Liz Mónica García Puyo*	*DNI N°41039997*
4.- Tesorera	*: Sra. Hannia May Aspajo Llerena*	*DNI N°48073961*
5.- Fiscal	*: Sra. Nery Yanina Rodríguez Esquerre*	*DNI N°18227317*
6.- Primer Vocal	*: Sra. Reyna Isabel Marín Manihuari*	*DNI N°05402538*

ARTICULO SEGUNDO: ***ENCARGAR****, a la Oficina de Secretaria General y Archivo la notificación de la presente resolución a los interesados y a las áreas respectivas.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

A.C.
G.M.
OAJ
OSGA
PVL
INTERESADOS
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL
PUERTO CALLAO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
CPC. C. ROSARIO ROJAS GARCIA
GERENTE MUNICIPAL